



Resolución Rectoral N°: 643/2.023

Fecha: 24/07/2.023

**Objeto: APROBAR la ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA.**



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 643/2.023

En el Campo Castañares, sito en la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, sede de la Universidad Católica de Salta, a veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veintitrés:

VISTO: La necesidad de adecuar la Estructura Organizacional de la Universidad Católica de Salta a los nuevos desafíos de la Educación e Investigación, propuestos por el Señor Rector entre los objetivos estratégicos de su gestión 2.020-2.024; y

CONSIDERANDO:

Que, dentro de las facultades Estatutarias que avalan al Sr. Rector, el mismo, manifiesta, entre los objetivos estratégicos que propuso, llevar a cabo una reingeniería de la organización funcional de la UCASAL, para analizar la pertinencia de esa estructura con los objetivos que se plantean. Esto implica revisar dependencias funcionales, el alcance de los Vicerrectorados, la jerarquía de ciertas áreas (jerarquizar algunos cargos), etc.

Que la nueva estructura organizacional se ajusta al crecimiento de la Institución y a las necesidades específicas que derivaron de la crisis mundial de 2020, a los cambios de Modelo Educativo, al crecimiento de la Formación On line y a los nuevos desafíos que se plantean en el ámbito educativo.

Que, estos objetivos estratégicos, definirán nuestras acciones en este próximo periodo 2.020-2.024.

Que por tal motivo se requiere modificar y actualizar la Estructura Organizacional de esta Casa de Altos Estudios, aprobadas por Resolución Rectoral N° 164/16 y N° 422/17.

Que las facultades para emitir el presente acto resultan de lo dispuesto por la normativa vigente y el Estatuto de la Universidad Católica de Salta.

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA**, la que se incorpora como Anexo I de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2°.- DEROGAR toda Resolución o Disposición que se contradiga con la presente.



ARTÍCULO 3°.- Remitir copia autenticada de la presente Resolución a la DNGU a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a las áreas correspondientes a los efectos que hubiere lugar y publicar en la Página de Distribución Interna.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, reservar el original y archivar.

INTERVINE
V C
F A

Firma Digital
SILVIA MILAGRO ALVAREZ
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA
Documento aprobado

Firma Digital
RODOLFO GALLO CORNEJO
RECTOR
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA
Documento aprobado

Estructura

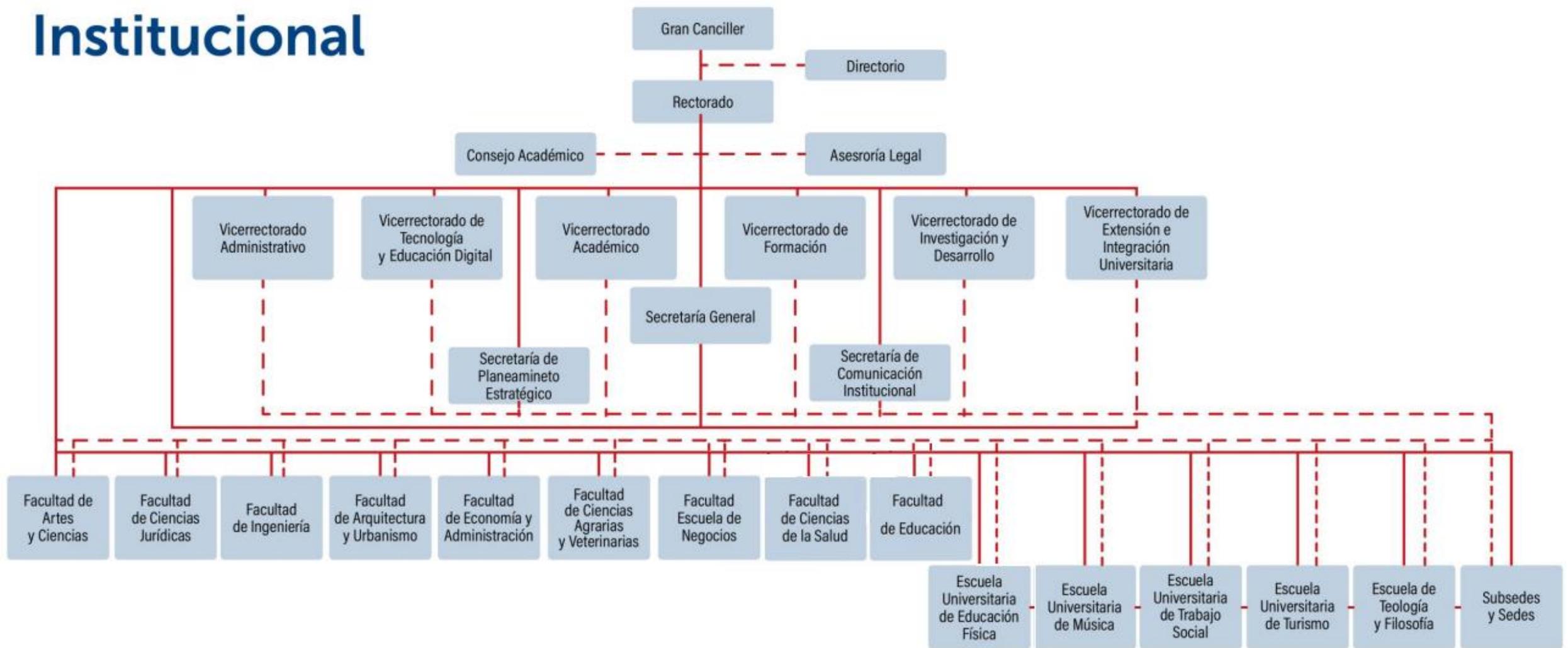
Organizacional

Universidad Católica de Salta

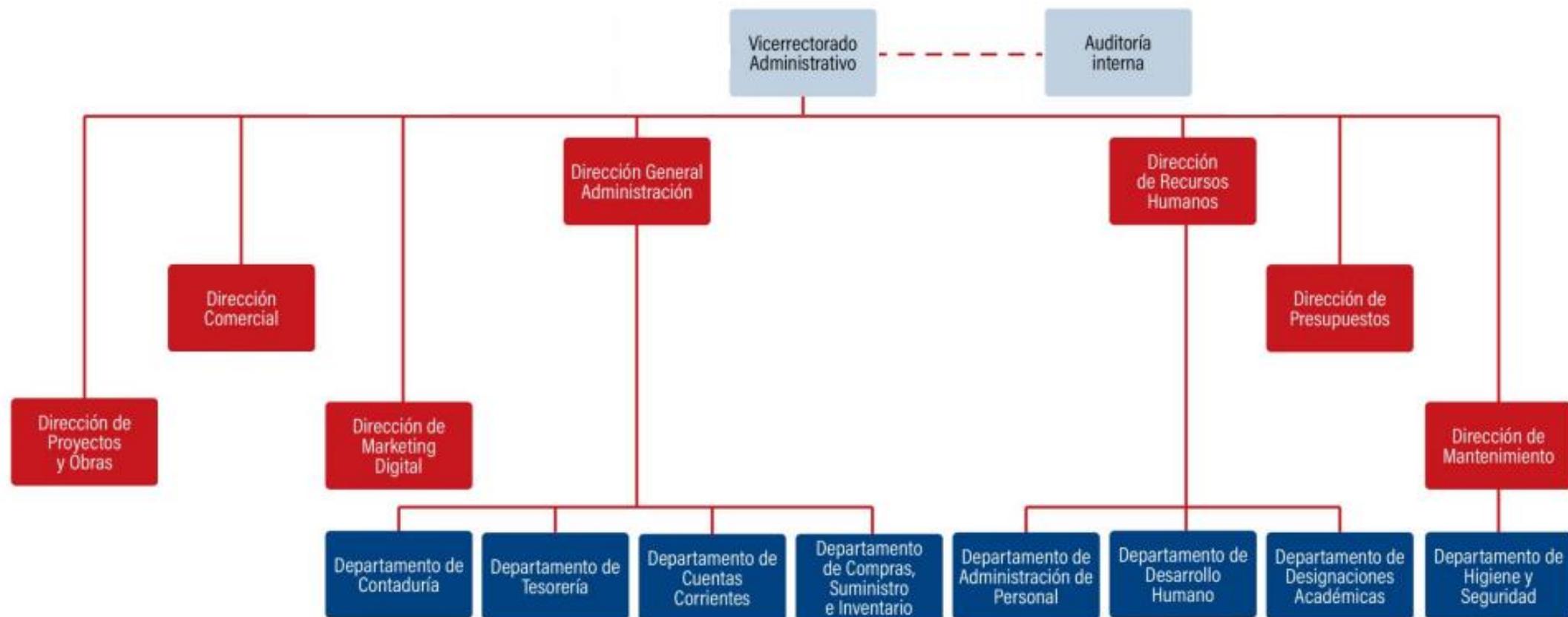
2022 - 2026

Secretaría General

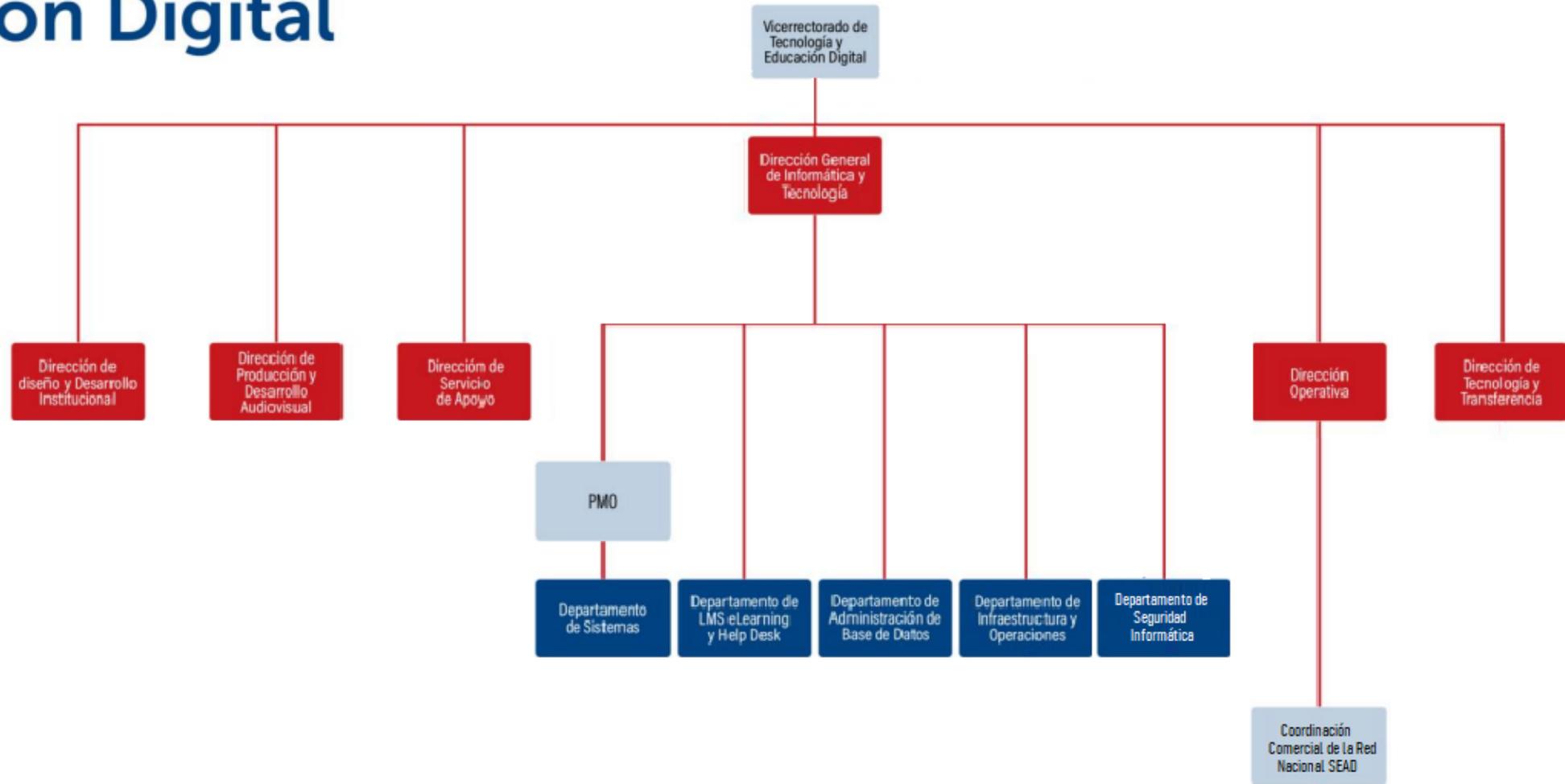
Institucional



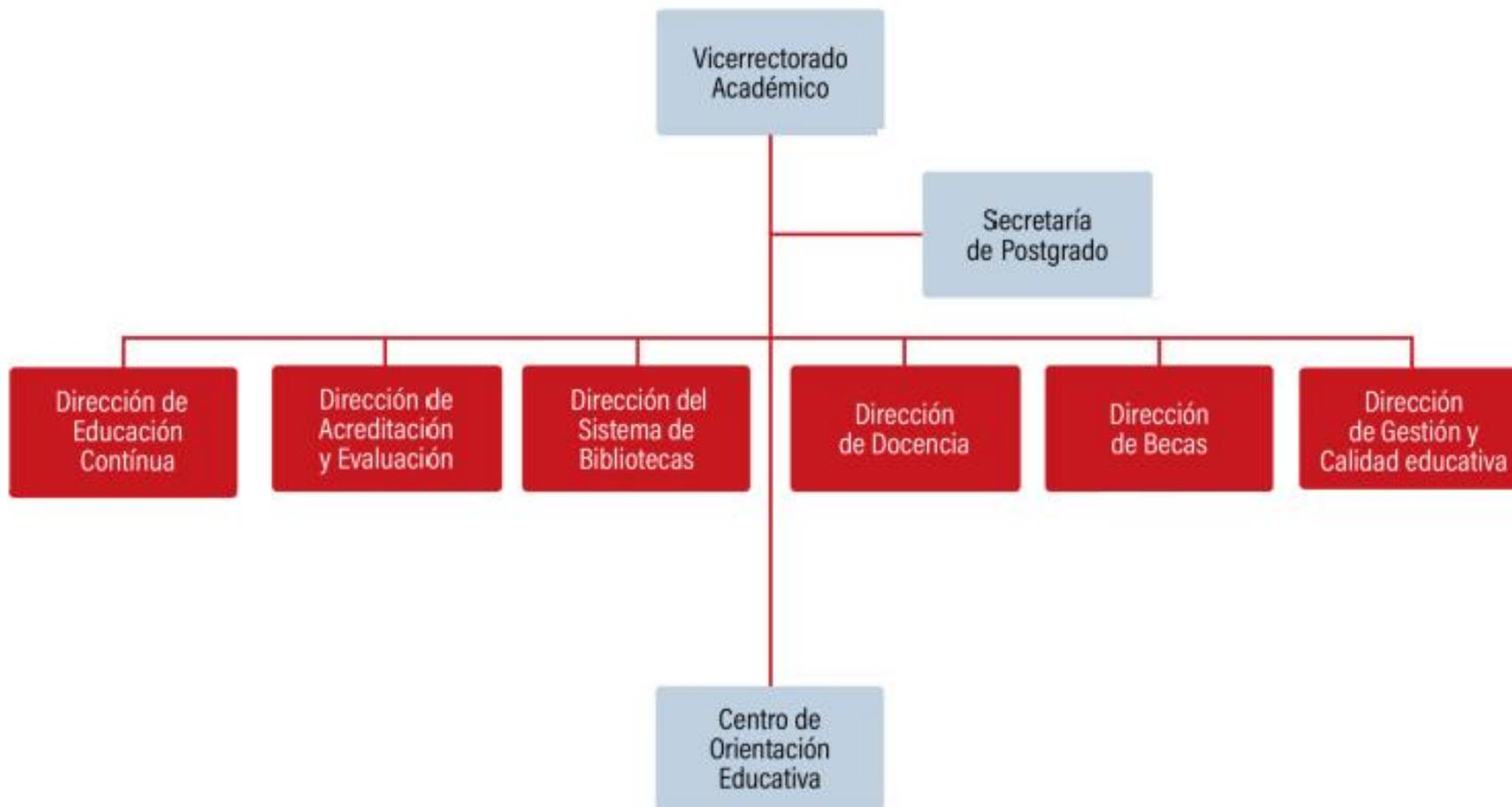
Vicerrectorado Administrativo



Vicerrectorado de Tecnología y Educación Digital



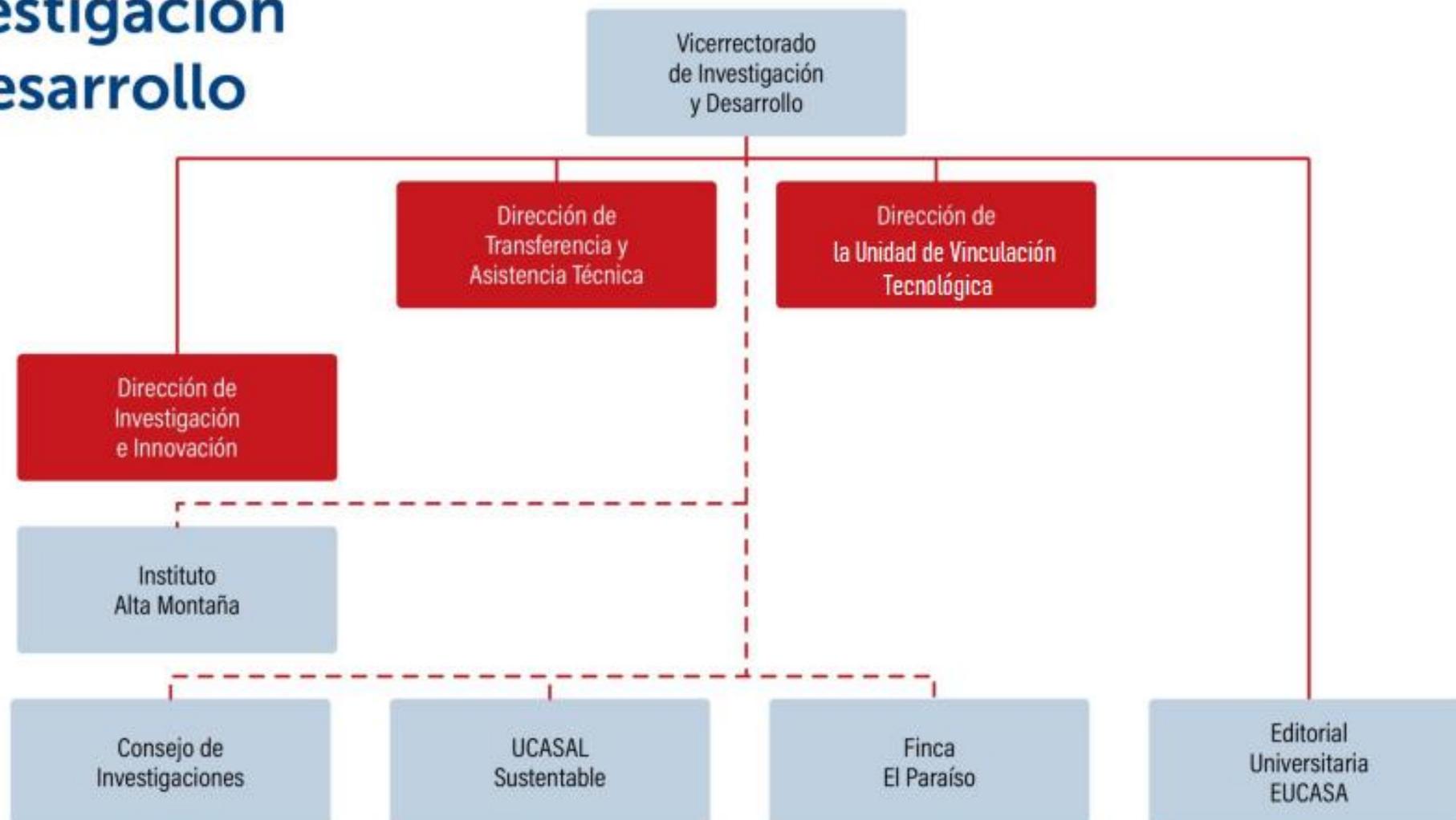
Vicerrectorado Académico



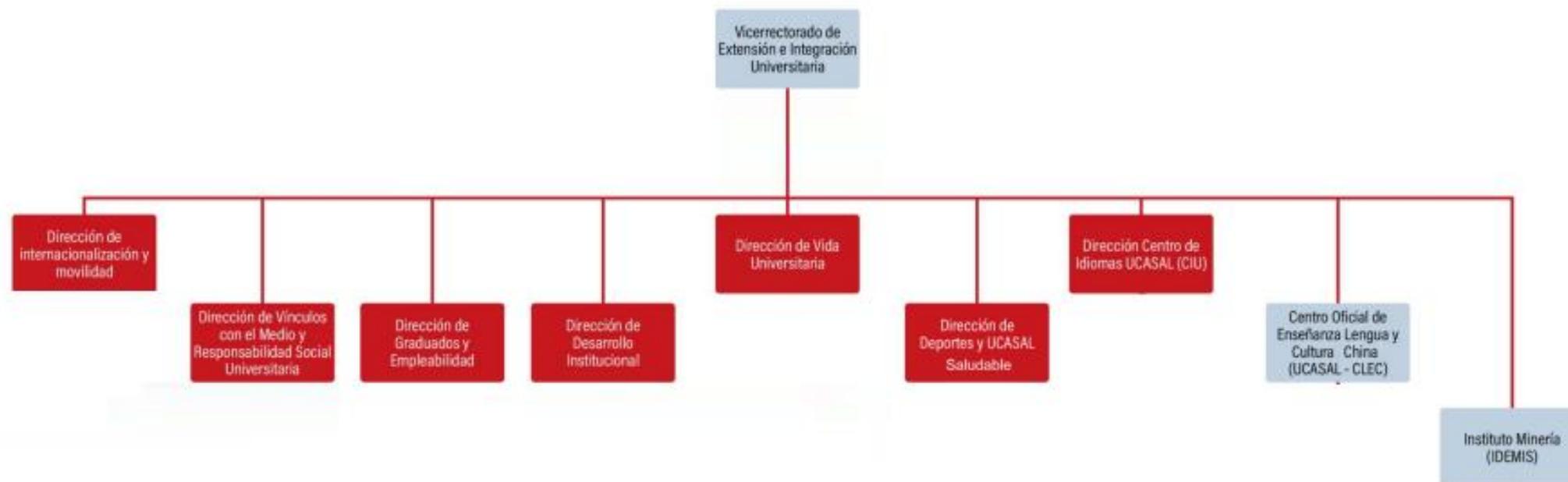
Vicerrectorado de **Formación**

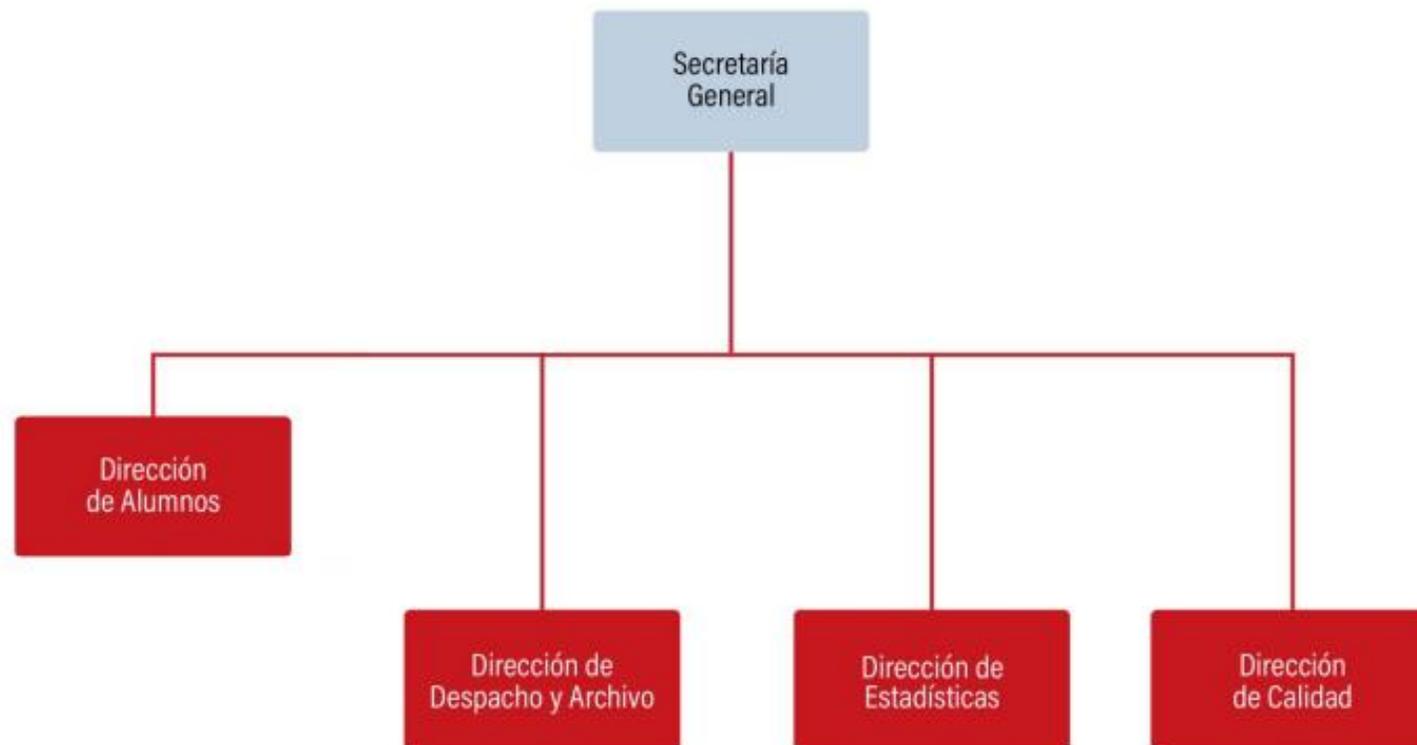


Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo



Vicerrectorado de Extensión e Integración Universitaria





Secretaría de
**Planeamiento
Estratégico**

Secretaría de
Planeamiento
Estratégico



Estructura
Organizacional

Secretaría de **Comunicación Institucional**

